

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3103 022 2022 00170 00

Con apoyo en los artículos 314, 315 y 316 del Código General del proceso y teniendo en cuenta la solicitud que aparece en el consecutivo 019 del cuaderno 1, se ACEPTA el desistimiento que efectúa la parte demandante del recurso de apelación formulado contra el auto calendado 16 de diciembre de 2022 (pdf.014, *ib.*).

Secretaría proceda de conformidad con lo dispuesto en la citada providencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MGJ

Firmado Por:  
Diana Carolina Ariza Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **392fb1eb3ce67f505963a7e352b582a365a06a4f0c7136af6450cde3745bffdb**

Documento generado en 25/05/2023 08:26:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>